UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

FACEM
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad Nacional de Canindeyú

FERRETERIA CAAGUAZU

CONVENIO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS FACULTAD – EMPRESA

En la ciudad de Saltos del Guairá, a los …….. días del mes de ……..del año 20……, entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU .representada en este acto por el Sr. Decano **Víctor Ariel Ramírez Girett, CI Nº 1.753.488**, con domicilio legal en De Las Residentas y Camilo Recalde, Saltos del Guairá - Paraguay, en adelante **LA UNIVERSIDAD** y **FERRETERÍA CAAGUAZÚ S.A**, con RUC; **80118032-5**, representada en este acto por el **Sr. Diego Ariel Medina Torales**, con Documento de Identidad **Nº 5.426.909**, en su carácter de (representante legal), con domicilio legal en Calle 10, Barrio San Pedro, Saltos del Guiará (Departamento de Canindeyú), en adelante **LA EMPRESA** , convienen en celebrar el presente acuerdo de pasantías, con arreglo a los términos, alcances y pautas previstos por el Reglamento de Pasantía Profesional.

OBJETIVO

PRIMERA: La realización de las pasantías tendrá por objetivo posibilitar a estudiantes de grado de la Universidad la obtención de formación práctica en empresas u organismos públicos o privados, como complemento de la formación académica recibida en su Facultad.

SEGUNDA: La pasantía, supervisada comprende un conjunto de actividades de formación integral, implicará la aplicación de conocimientos teóricos, el desarrollo de aptitudes y habilidades necesarias para su futura gestión profesional, la adquisición de herramientas y el contacto con tecnologías actualizadas, según el Reglamento de Pasantía Profesional que a la vez será supervisada por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Canindeyú.

DURACION, ACUERDO Y CANTIDAD

TERCERA: El presente acuerdo tendrá una duración de un (1) año y solo podrá ser renovado o modificado mediante la firma de un nuevo convenio, salvo resolución anticipada por alguna de las partes por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por alguna de las demás causales previstas por el Reglamento de Pasantía Profesional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, o si la institución firmante así lo decidiese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Scanned with CamScanner

CUARTA: Las pasantías podrán concretarse en cualquier época del año. La duración total de cada pasantía individual será de dos (2) meses como mínimo y de seis (6) meses como máximo, pudiendo renovarse, por única vez, por el término de seis (6) meses. Las pasantías caducan al obtener la carga horaria dispuesta según el Reglamento de Pasantía Profesional.

QUINTA: **LA EMPRESA** recibirá el número máximo de…..... pasantes conforme al cupo fijado.

DE LA UNIVERSIDAD

SEXTA: Los nómina de aspirantes a participar en estas pasantías será presentado por LA FACULTAD, asignándose las mismas en función del orden de la adecuada presentación de la documentación solicitada por la institución.

REQUISITOS DE LA PASANTIA

SEPTIMA: Para acceder al sistema de pasantías, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Ser alumnos regulares del último año de la especialidad que se encuentren cursando b) Demás requisitos que se fijen por reglamentaciones internas que garanticen la objetividad de la selección de los pasantes por la Facultad.

ACUERDO INDIVIDUAL

***OCTAVA*:** Cada pasante deberá llenar el Formulario N° 2, en el cual constará: a) Nombres y apellidos del pasante, número de documento de identidad y domicilio real, b) Denominación, domicilio y personería de las empresas y datos de las personas autorizadas a suscribir el acuerdo c) Plan de pasantía educativa. d) Duración, horarios, sede y áreas de realización de la pasantía supervisada, e) Docentes guías y Tutores asignados a su pasantía.

BENEFICIOS DEL PASANTE

NOVENA: A fin de no afectar el desenvolvimiento académico de los alumnos pasantes, la formación en servicio deberá desarrollarse de acuerdo a la conveniencia del estudiante y la aprobación de la empresa en cuestión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES DEL PASANTE

DECIMOPRIMERA: Los pasantes se comprometerán al cumplimiento del reglamento y disposiciones internas de la Empresa en materia de seguridad, higiene y disciplina. Considerarán como información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, clientes, proveedores, procesos, fórmulas o métodos a las que tenga acceso, directa o indirectamente durante la vigencia del presente acuerdo. La infracción a lo anteriormente expuesto será considerada falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente acuerdo con respecto a quienes incurrieron en ella, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria, civil o penal que les pudiere corresponder. A su vez se comprometen a entregar a la empresa un informe final de su pasantía, a la finalización de la misma.

DOCENTES GUÍAS

DECIMOSEGUNDA: Para favorecer el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, la Facultad designará docentes guías para su seguimiento. Los docentes guías evaluarán junto con los Tutores la necesidad de elaborar planes específicos de capacitación de conformidad con los programas vigentes. De ser ello necesario LA FACULTAD ofrecerá los planes de capacitación específicos y LA EMPRESA se compromete a prestar toda la colaboración necesaria para tal fin.

DE LA EMPRESA

DECIMOTERCERA: La Empresa designa un representante para actuar frente a la Universidad en el seguimiento y control de la ejecución del presente Convenio y como autorizados a firmar los acuerdos individuales de pasantía, a las personas cuyos nombres, apellidos, cedula de identidad número y cargo se especifican en la nómina que como anexo integra el presente convenio.

DECIMOCUARTA: LA FACULTAD seleccionará a los pasantes teniendo en cuenta sus antecedentes académicos, características, perfiles y especialización acordados con LA EMPRESA en función de sus posibilidades, asegurando las condiciones pedagógicas que requiere la formación del pasante, todo ello según lo explicitado en la cláusula quinta del presente. Los aspirantes no seleccionados en un primer momento pueden ser incorporados a una lista de espera según orden que designe la facultad.

Scanned with CamScanner

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

FACEM
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad Nacional de Canindeyú

FERRETERIA CAAGUAZU

TUTORES

***DECIMOQUINTA*:** La Empresa designara a los encargados de los pasantes de acuerdo a las distintas áreas que componen la institución, para la atención y seguimiento del desarrollo de cada pasantía, cuyos nombres, apellidos, cedula de identidad número y cargos constan en la nómina de tutores que como anexo integra el presente convenio. Los tutores deberán reunir las condiciones personales, legales o profesionales requeridas para la función, estar presentes en el sector en que se cumpla la pasantía durante todo el horario de su desarrollo y realizar informes periódicos sobre la actividad desarrollada por los pasantes. Un informe individual acerca de la actuación de cada pasante, se remitirá en tres ejemplares a la Facultad, dentro de los treinta días posteriores a la finalización de cada pasantía.

DECIMOSEXTA: La rescisión, resolución o suspensión de la pasantía deberá informarse al pasante con una antelación de 15 días, previo aviso a La FACULTAD. Asimismo, LA EMPRESA deberá comunicar todas las novedades que se produzcan en relación a los pasantes.

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

FERRETERIA CAAGUAZÚ S.A
RUC: 80118032-5

M.Sc. Victor Ariel Ramirez Girett	**Diego Ariel Medina Torales**
DECANO	**PROPIETARIO**

Scanned with CamScanner